

## CONDICIONES PARA ADMISIÓN DE SOCIO Y REGISTRO (OCTUBRE 2018)

### INGRESO COMO SOCIO (categoría Administrada)

En esta categoría estarán comprendidos todos aquellos autores que han estrenado al menos una obra en público. Modalidades para justificar el estreno de:

- ✓ Obras musicales: presentar Planilla de Ejecución (se solicita en nuestras oficinas y el plazo de entrega es de 5 días a partir de la fecha de utilización de la obra), ó tener una obra incluida en un fonograma comercial, sincronización publicidad, audiovisual ó presentar captura de pantalla impresa que pruebe que la obra fue subida a una plataforma digital (no red social). En este caso la impresión debe indicar link y título.
- ✓ Obras dramáticas, coreográficas: presentar programa de mano ó mediante inspección realizada por la sección Gran Derecho.
- ✓ Obras literarias: tener una obra editada o incluida en algún medio de prensa.

La Institución podrá estudiar cualquier otro tipo de utilización a fin de probar el estreno.

Se deberá presentar:

- Fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte
- Una foto carné
- Número de la Credencial Cívica
- Se abonará (por única vez) la inscripción (3UR– \$3.249) + el carné (1,5UR– \$1.624).  
**Total: \$4.873**
- Un ejemplar de la obra a declarar (ver condiciones de REGISTRO DE OBRA).

### REGISTRO DE OBRA

Presentar UN ejemplar de la/s obra/s y completar un formulario por cada una (PEQUEÑO DERECHO para obras musicales, GRAN DERECHO para las demás). Las obras pueden ser presentadas en formato digital (pendrive que será devuelto en el momento tras copia) identificando cada obra/track con su título y nombre de autor. Indicar duraciones.

Formato: Archivos de audio en MP3 – Archivos de texto PDF – Archivos de imagen JPG

Registro de obra unitaria ..... \$60  
Registro de obras como álbum (mínimo 5 obras) bajo un título que las agrupe..... \$120

En caso de declarar obras en coautoría se deberá presentar fotocopia de cédula de identidad de los coautores y los formularios de declaración de obra firmados por éstos. Los menores de 18 años podrán registrar sus obras acompañados de padre/madre/tutor y con fotocopia de sus CI.

### DERECHOS QUE ADQUIEREN LOS SOCIOS:

- Administración de los Derechos de Autor.
- Asesoría jurídica gratuita (por asuntos vinculados a la asociación)
- Policlínica Médica. Horario: lunes de 13 a 14 h. y martes de 16:30 a 17:30 h.
- Policlínica Odontológica. Horario: miércoles 16 a 18 h. y viernes de 10 a 12 h.
- Parque de Vacaciones en Atlántida (abierto todo el año). Los socios administrados pueden hacer la reserva con un máximo de 5 días de antelación a la fecha deseada.

## ASPIRANTE A SOCIO (Registro en BIBLIOTECA NACIONAL)

En esta categoría estarán comprendidos todos aquellos autores que **no han estrenado ninguna obra en público, o no puedan probar haberlo hecho**. En este caso, la obra queda registrada en Biblioteca Nacional (en un plazo aproximado de mes y medio Biblioteca Nacional expide una constancia que enviamos al socio).

Se deberá presentar:

- Fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte
- Una foto carné
- Número de la Credencial Cívica
- DOS copias de la/s obra/s a registrar\*

\*Las obras podrán ser presentadas en forma de partituras musicales o CD/DVD rotulado y con la identificación de cada track (adjuntando por triplicado el índice/ detalle impreso del contenido y con envoltura –caja o funda– que proteja el soporte).

Se abonará el registro, según sea:

Registro obra unitaria – Biblioteca Nacional.....1,15UR \$ 1.243

Registro álbum (mínimo 5 obras) identificado bajo un título que agrupe las obras – Biblioteca Nacional..... 1,51UR \$ 1.633

En caso de declarar obras en coautoría, se deberá presentar fotocopia de cédula de identidad de los coautores y los formularios de declaración de obra firmados por éstos.

Los menores de 18 años podrán registrar sus obras acompañados de padre/madre/tutor y presentando copia de sus CI.